

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

15162 RESOLUCIÓN 452/38342/2001, de 17 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38045/2001, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43, del 19), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos de la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, según corresponda, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en las Academias o Escuela respectivas en la fecha establecida en la base 9.3 de la Resolución 452/38045/2001, de 12 de febrero, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Academia General Militar. Ejército de Tierra

(Incorporación: 3 de septiembre de 2001, antes de las veintidós treinta horas)

Cuerpo General de las Armas

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
78.744.338	CUADRA CASAS, FRANCISCO	1
30.221.683	SACRISTAN PEREZ, MARINA	2
11.969.517	FERNANDEZ ARRIBAS, SALUSTIANO	3
45.104.363	TOLEDO MIRA, LEONARDO	4
50.125.505	VEGA ALITE, EDUARDO	5
71.427.016	ALVAREZ GAMARRA, JULIO	6
29.202.576	CAMARERO BENITEZ, JORGE	7
75.762.136	JIMENEZ NUÑEZ, ANTONIO JOSE	8
4.606.405	HERRAIZ DE CASTRO, BORJA	9
71.268.821	VILLAVERDE CALVO, EDUARDO	10
53.112.938	SANTOS PUMAR, ALBERTO	11
32.701.105	VILLARNOVO PENEDO, FERNANDO	12
2.656.595	ECHEITA MORANT, IGNACIO	13
50.123.658	GARCIA CORDOBA, JOSE	14
46.355.099	DELGADO Balsa, DAVID	15
45.627.737	GIL GOMEZ, JORGE	16
74.833.141	ORTEGA CRESPO, ALBERTO	17
20.831.185	BELTRAN VILA, VICENTE FERNANDEZ	18
2.652.462	DELGADO MARTINEZ, ALBERTO	19
75.879.133	IGLESIAS PANTOJA, JUAN ANTONIO	20
46.934.809	BELTRAN PARDO, CARLOS	21
77.806.342	DOMINGUEZ DIAZ, JESUS	22
12.406.083	ABAD OLMOS, CARLOS	23
53.404.822	BERMEJO PEREZ, LUIS	24
48.903.045	HOLGADO DEL AGUILA, MANUEL	25
53.413.280	LACASTA SANTOLARIA, ADOLFO	26
47.201.316	GARCIA GARCIA, FRANCISCO JESUS	27
52.107.620	LOPEZ MEGIAS, SERGIO	28
71.933.085	PINTA REY, ANGEL DE LA	29
78.698.730	FERNANDEZ SANZ, MIGUEL	30
74.840.661	MORENO GORDILLO, RICARDO	31
71.132.778	TUNDIDOR SANZ, CESAR	32
33.462.453	PEÑUELA BRETONES, GERMAN	33
47.761.379	EZQUERRA CERDAN, FRANCISCO JAVIER	34
44.509.192	MARTINEZ PASTOR, JUAN HILARIO	35
51.447.718	DIAZ CUYAR, DANIEL	36
46.860.244	HITA GARCIA, ALVARO DE	37
47.040.144	NAVARRO CABRERA, FERNANDO GUILLERMO ..	38
29.117.366	MARTIN CALVO, ALBERTO	39
11.945.896	RUIZ SANCHEZ, MARCOS	40
3.893.091	ARRIBAS DE ANDRES, JUAN	41
71.143.818	GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE	42
18.443.866	GUILLEN MARTIN, MARIANO	43
9.033.342	GARCIA SANZ, MIGUEL ANGEL	44
70.806.707	JIMENEZ JIMENEZ, DIEGO	45
46.878.893	LOPEZ DE ANDRES, SERGIO	46
18.042.047	LOPEZ MONTES, JOSE MARIA	47
71.434.964	ANGULO ALONSO, JOSE MARIA	48
73.560.548	MORALES PINAZO, SALVADOR	49
71.643.279	FERNANDEZ GARCIA, OSCAR	50
44.603.160	ALVAREZ VIANA, SERGIO	51
21.663.827	PEREZ GONZALEZ, ELENA	52
52.873.675	ALLUE CUADRADO, IGNACIO	53
51.083.716	COUTO CERNADAS, FERNANDO	54
46.935.137	ESTEBAN CARRACEDO, JESUS	55
48.861.399	RODRIGUEZ CAPOTE, ANDRES	56
50.108.751	LAUREANO COLLADO, VICTOR MANUEL	57
74.845.865	ABAD SANCHEZ, JESUS	58
47.351.709	MARTIN PANDELO, FERNANDO	59
71.424.488	FRANCO CEBRIAN, ANGEL ANTONIO	60
75.255.870	MUÑOZ GOMEZ, ANTONIO	61
72.974.378	PIÑERO ANTON, EMILIO	62
71.273.505	LOZANO JUEZ, IGNACIO	63
33.526.146	CHICO CHAMON, FRANCISCO JAVIER	64
30.831.421	RAMIREZ SORIANO, FRANCISCO JOSE	65
78.034.936	MEGIAS PEREZ, JAVIER	66
71.647.663	SANCHEZ ALVAREZ, JUAN LUIS	67
52.318.564	GARCIA RAMOS, AGUSTIN	68
3.470.872	RODRIGUEZ ALVAREZ DE LARA, LUIS ANTONIO	69
52.997.385	ARMADA ORTIZ DE ZUGASTI, JOSE IGNACIO ...	70
11.845.758	BOO RAMIREZ, ALFONSO	71
3.472.254	CRUZ HERNANDO, RUBEN DE LA	72
74.906.306	UTRERA DEL MORAL, ALEJANDRO	73
45.104.743	CID GONZALEZ, CARMELO	74
52.539.173	BERLANGA CORREA, CARLOS	75
23.028.089	ESPINOSA RUBIO, CARLOS	76
72.882.519	GIL MARIN, JAVIER	77
76.939.717	NISTAL FERNANDEZ, ANTONIO	78
3.898.290	VERBO PERULERO, JAIME	79

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
25.472.271	CHAO URZAINQUI, LORENZO	80
29.131.449	RICO GARCIA, ROBERTO	81
32.699.088	RODRIGUEZ PICALLO, RUBEN ALVARO	82
78.686.229	GONZALEZ GUTIERREZ, FRANCISCO MIGUEL	83
71.267.230	ARANZANA CORRALES, DIEGO JOSE	84
5.686.796	APARICIO MORENO, SERGIO	85
18.049.509	NAVARRO IBORT, SERGIO	86
14.624.849	RAMIREZ CASCALES, JUAN	87
44.372.901	MORENO GUERRA, ANDRES	88
77.588.581	SEGURA IGLESIAS, JUAN IGNACIO	89
53.024.386	OLIVA MENTRIDA, RUBEN	90
53.039.866	FERNANDEZ MARTIN, JOSE LUIS	91
50.123.224	PEREZ GONZALEZ, SERGIO	92
3.870.404	BARBADO FERNANDEZ, ALBERTO	93
45.099.734	MARTINEZ DEL MORAL, FRANCISCO JAVIER	94
73.081.528	PUEYO MORENO, DAVID	95
32.703.072	SAMANIEGO PEREZ, PABLO	96
71.653.763	ALONSO CABELLO, RUBEN	97
18.166.473	CAÑIZ GIL, FRANCISCO JAVIER	98(*)

* Pendiente de resolución de recurso.

Guardia Civil

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
50.115.245	RODAO MARTIN, ALBERTO	1
32.674.080	ANEIROS RODRIGUEZ, JESUS	2
73.389.663	GINER MARTINEZ, SERGIO	3
25.689.148	BENITEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	4
24.378.308	CUEVAS MORGADO, RUBEN RAFAEL	5
79.013.247	HUETE CHAPARRO, FERNANDO	6
5.690.776	MADERO CORONADO, LUIS ALBERTO	7
15.256.044	GOMEZ HERRERO, JAVIER JOAQUIN	8
71.515.504	VARELA DE LA VEGA, IGNACIO	9
31.867.003	GAMERO RIOS, ALEJANDRO	10
3.125.370	LETON VAZQUEZ, ANTONIO	11
1.928.847	MEDINA MARTIN, JAVIER	12
52.873.266	GALLEGO SASTRE, JUAN ANTONIO	13
52.533.756	VICENTE MONTAÑA, JESUS A.	14
45.304.509	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	15
47.765.642	LEAL BERNABEU, ANTONIO JOSE	16
24.376.151	KURZ FERRANDO, JUAN ANDRES	17
77.325.887	VALLEJOS SANTIAGO, GABRIEL	18
47.043.829	PEINADO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	19
48.494.913	PEREZ LOPEZ, OLIVER	20
70.518.839	GONZALEZ MORALES, JOSE LUIS	21
28.773.504	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE JAVIER	22
28.638.186	ARANDA DEL CAMPO, EDUARDO	23
44.356.782	VELASCO FERNANDEZ, ENRIQUE	24
78.705.608	IBOLEON ESCOBAR, CARLOS	25
46.931.769	TARANILLA CASTRO, JOSE ANGEL	26
4.682.803	CIUDAD VICENTE, MARCOS	27
28.786.465	MARIN LOPEZ, SERGIO JOSE	28
40.332.542	GARCIA LLORET, TOMAS	29
12.765.178	MARCOS SANCHEZ, ARTURO	30
32.685.264	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	31
11.844.198	VOS MARTINEZ, MOISES	32

Escuela Naval-Armada

(Incorporación: 3 de septiembre de 2001, antes de las diez horas)

Cuerpo General de la Armada

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
73.998.518	GARCIA MONGE, JAVIER	1
23.028.088	ESPINOSA RUBIO, ALEJANDRO	2
44.818.273	VEIGA SEGADE, FERNANDO	3
52.316.303	MEJIAS MENDOZA, DIEGO	4
75.771.413	RAMOS IZQUIERDO DIAZ DEL RIO, ALFREDO	5

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
51.080.835	FERNANDEZ-AMIGO AGUADO, PABLO	6
52.499.319	ABOAL CRUCEIRA, CARLOS	7
75.765.340	RASCO JULBES, FERNANDO	8
51.088.740	HERNANDEZ LLOBREGAT, FRANCISCO	9
75.792.509	RUIBERRIZ DE TORRES FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	10
78.504.853	CONTRERAS SANCHEZ, PEDRO	11
74.221.564	ALVAREZ MION, FREDERIC	12
23.038.040	DUPUY ROCA, CARLOS LEON	13
5.685.460	YUSTY PEREZ-AYALA, MIGUEL	14
52.319.040	PEREZ PARDO BLANCO, FERNANDO	15
75.793.973	GARAT GONZALEZ, JUAN MANUEL	16
23.035.946	ZUMALACARREGUI ALARIO, JAVIER	17
76.123.973	REY LOPEZ, ROBERTO	18
53.541.444	FERRAO RODRIGUEZ, JAVIER	19
52.927.377	PIÑERO VILELA, OSCAR	20
32.697.158	GARCIA FONTAN, JOSE MARIA	21
35.572.902	CORREA PAPIN, RUBEN	22
23.034.299	SAN JOSE SEGURA, LUIS	23
41.507.495	FERNANDEZ DE LEON, MIGUEL	24
35.572.897	CURTO AGULLO, DAVID	25
50.320.931	GARCIA SANTAMARIA, AGUSTIN	26
23.266.035	REDONDO BELZUNCE, PABLO FRANCISCO	27
45.302.974	MARIÑO MOREIRA, ANTONIO	28
23.035.737	ORTA NUÑEZ, IGNACIO	29

Infantería de Marina

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
75.810.921	SANTA EUFEMIA MATEO-SIDRON, ALEJANDRO	1
44.900.376	ESPINEL MARTINEZ, BALBINO	2
16.812.159	CASTILLEJO CANO, DANIEL	3
45.653.824	SALGUERO GONZALEZ, FERMIN	4
51.945.726	HUMANES LAPLAZA, HUGO	5
51.085.669	GOÑI CARCELEN, ALVARO	6
44.451.290	NIETO IGLESIAS, AITOR CARLOS	7

Academia General del Aire-Ejército del Aire

(Incorporación: 4 de septiembre de 2001, antes de las diez horas)

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
47.028.051	PEREZ RODRIGUEZ, DARIO	1
77.707.535	RUIZ GARCIA, JUAN RAMON	2
80.077.662	CABALLERO GOMEZ, DAVID	3
53.385.139	REY CORTES, FERNANDO	4
9.031.920	RUIZ LIBERAL, ALFONSO	5
28.791.197	ZARZA TORRES, FRANCISCO JOSE	6
14.309.967	LOPEZ TELLO, JUAN	7
13.168.470	ARNAIZ ALONSO, RODRIGO	8
25.478.263	GIMENA GONZALO, RAFAEL	9
53.406.955	MUÑOZ FISAC, JAIME	10
25.694.754	BUENO SANTOS, LUIS JESUS	11
14.617.906	MADUEÑO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	12
8.834.739	ZAMBRANO DUQUE, DANIEL	13
23.034.135	ALVAREZ GOMEZ GARCIA, LUIS	14
25.188.339	REGALADO MOZAS, RAUL	15
74.659.572	MARTINEZ SERRANO, ANTONIO CARLOS	16
8.850.773	PULIDO GUERRERO, JOSE LUIS	17
45.756.044	SUAREZ PERALTA, RUBEN	18
54.067.725	MARTINEZ-DARVE SANZ, PABLO	19
23.017.545	EGEA MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	20
9.338.172	PONCELA SACHO, ANTONIO	21
7.876.982	SANCHEZ NIETO, JOSE LUIS	22

DNI	Apellidos y nombre	Puesto obtenido
8.993.122	GARCIA-MIGUEL VILLAR, ALVARO	23
9.021.490	RODRIGUEZ MIRANDA, RAMIRO	24
25.481.125	MARTINEZ AISA, VICTOR	25
71.500.989	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	26
71.510.710	NEIRA RODRIGUEZ, DAVID	27
53.490.346	DIAZ MATAS, RODRIGO	28
78.914.883	GARRIDO MUÑOZ, GABRIEL	29
77.538.823	GALAN GONZALEZ, ANTONIO LUIS	30
50.213.652	VIERA ROMERO, EDUARDO	31
14.626.834	ASENJO BONILLA, JOSE MIGUEL	32
50.874.311	GUTIERREZ PARRES, JOSE LUIS	33
53.001.523	CURIEL RODADO, NADIA	34
2.662.896	SANCHEZ PEREZ, IGNACIO JAVIER	35
8.834.553	RAMOS BLANCO, JUAN PABLO	36
51.083.161	ARCEDA RIAÑO, EMILIO MIGUEL	37
25.439.680	CASTRO FERNANDEZ, EDUARDO	38

MINISTERIO DE HACIENDA

15163 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

El artículo 103.cuatro.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en la redacción dada por la disposición adicional decimoséptima de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, creó la especialidad de Administración Tributaria, entre otros, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, adscribiendo dicha especialidad a la Agencia Tributaria.

Asimismo, el apartado cuatro.4 del referido artículo 103 atribuye a la Agencia Tributaria autonomía para establecer el régimen de acceso a las especialidades que se le adscriben, incluidos los requisitos y características de las correspondientes pruebas.

La Agencia Tributaria tiene también atribuida por su norma fundacional la facultad de adscribir puestos de trabajo con carácter exclusivo a las especialidades propias. En uso de esta atribución, por Resolución de 12 de noviembre de 1992, el Director General de la Agencia Tributaria, adscribió puestos de trabajo en exclusiva a la especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Sin embargo, la adscripción en exclusiva de puestos de trabajo a una especialidad exige articular un sistema para que aquellos funcionarios que prestan sus servicios en la Agencia Tributaria puedan adquirirla y, mediante ella, acceder en igualdad de condiciones a los referidos puestos de trabajo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en uso de las competencias que le están delegadas por Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha dispuesto:

Primero.—Se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Segundo.—Podrán participar en estas pruebas los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:

1. Pertenecer al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, código 1135.
2. No tener reconocida ninguna de las especialidades adscritas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
3. Estar desempeñando o tener reservado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, como funcionario

de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado —código 1135— un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero.—1. Los funcionarios que, reuniendo los requisitos señalados, deseen participar en estas pruebas, deberán hacerlo constar en solicitud, según modelo del anexo II, que será facilitada gratuitamente en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día 1 de septiembre de 2001.

2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», recogerá la relación provisional de aspirantes excluidos, con indicación de apellidos, nombre, documento nacional de identidad y causas de exclusión, indicará los lugares en que se encuentra expuesta al público la relación provisional de aspirantes admitidos y determinará el lugar y la fecha de realización de las pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas, en todo caso, en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la resolución por la que se declare a los aspirantes definitivamente excluidos de la realización de las pruebas, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Cuarto.—1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a aquellos miembros del Tribunal en quienes concurren las circunstancias previstas en la presente base.

3. Previa convocatoria de su Presidente, el Tribunal se constituirá, con la asistencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares y suplentes. La sesión de constitución se celebrará en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

A partir de la constitución, para actuar válidamente, se requerirá la presencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, más la del Presidente y Secretario, o quienes les sustituyan.

4. Dentro del proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento a seguir por el Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, teléfonos: 91 583 10 60, 91 583 11 83, 91 583 11 93 y 91 583 10 33.

6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo III del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

7. Por el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán nombrarse unidades de colaboración del Tribunal para actuar en distintos ámbitos geográficos.